*ACTA NÚMERO TRES*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *NUEVE* horas y *TREINTA* minutos, del día *TRES*de *FEBRERO*del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *ordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de SandovalSegunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO | Sub tot. |
| Mantenimiento de pick up toyota N7230 | 22305 | $ 69.70 | $ 76.70 |
| 22312 | $ 7.00 |
| Mantenimiento de quipo de terracería - motoniveladora | 22271 | $ 45.46 | $149.56 |
| 22262 | $104.10 |
| Aceite para minicargador bobcat | 22261 | $110.10 | $110.10 |
| Repuestos para motoniveladora | 22260 | $226.49 | $226.49 |
| Repuestos y aceites para ambulancia N2283 | 21859 | $141.94 | $141.94 |
| TOTAL ………………………………… | | | $704.79 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) HOSTAL Y RESTAURANTE “MIRAFLORES”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| No.00085, suministro de alimentos para reunión con representantes de dif. instituciones | $ 41.00 |
| TOTAL ………………………………………………... | $ 41.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva

3)OLGA LIDIA ROSALES, $46.00, suministro de alimentos para reuniones diversas, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) PACIFICO BATARSE, S.A. DE C.V., $392.07, según factura No.65001, por suministro de material para instalar lámparas en alameda José Napoleón Duarte, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) SERVICIOS DIVERSOS, $5,785.00, según factura No.0272, por suministro de juegos mecánicos para parque central, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) ZOILA ESPERANZA RODRIGUEZ, $250.00, suministro de alimentos para inauguración de unidad del adulto mayor, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) HECTOR ANTONIO VASQUEZ GARCIA, $50.00, presentación artística en evento de unidad del adulto mayor, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) NUTRI FERTIL, S.A. DE C.V., $762.75, suministro de veneno para campaña de fumigación en comunidades del Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) DORSA, S.A. DE C.V., $16.00, suministro de foco halógeno para pick up N4956, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE, $8,850.00, según factura No.000030, por servicios profesionales de formulación de los proyectos:1-Mejoramiento de tramo de calle en cuesta el mango, ubicado sobre la calle que conduce hacia Cantón La Pandeadura centro, Municipio de Tacuba, 2- Balastado de calles del sector Lomas de Alonso y Loma Verde, del Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, 3- Mejoramiento de tramo de calle principal hacia el rodeo número uno, hasta cancha de futbol Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba, 4- Adoquinado mixto de 2° Av. Nte. entre 7° y 9°C. Ote. y tramo de 9° C. Ote. entre 4° Av. Nte. y Av. España de Barrio San Nicolás y tramo de 12° C. Pte. entre 1° y 3° Av. Sur de Barrio El Calvario, Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) TIENDA “GERALDINA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de productos para inauguración Unidad del Adulto Mayor | 0501 | $ 170.20 |
| Suministro de productos para canasta básica – adulto mayor | 0502 | $ 470.25 |
| 0503 | $ 9.25 |
| TOTAL ………………………………………………... | | $ 649.70 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva

12) Planilla No.01, $200.00, correspondiente al mes de *enero/2020*; educadoras del programa: *Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia*; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

13) Lic. Josselyn Margarita Rivera Laínez, Técnico Municipal (PES) factura No.0008, $1,300.00, producto *No.7, fase II, formación del emprendimiento educación financiera* en el programa de emprendimiento solidario (PES), bajo el subcomponente inclusión productiva, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

14) Saul Edgardo Ramírez Menéndez, $720.00, por servicios de cambio de 36 lámparas a $20.00 c/u, en Alameda José Napoleón Duarte (Mantenimiento de alumbrado público), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, *el Concejal Saúl Edgardo Ramírez García, salva su voto en éste pago, por tener parentesco (padre) con el suministrante del servicio*;

15) Silvia Matilde Aguirre López, $60.00, suministro de alimentación, para atención al personal de apoyo que participaron en la jornada odontológica en el asentamiento Los Pinos San Rafael, dentro del Plan de la Niñez y Adolescencia, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

16)Ena Margarita Calderón Viuda de López, $120.00, suministro de alimentación, para atención a personal de MINISTERIO DE VIVIENDA Y EMBAJADOR DE LA UNION EUROPEA, en actividad de entrega de certificados de contribución a familias beneficiadas con viviendas dignas el 31 de enero de 2020; conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*El Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan de la *Comunidad Caserío El Jícaro Centro, Cantón El Jícaro, sector de la calle que del Jícaro Centro conduce al Caserío El Retiro, Municipio de Tacuba*, referente a laborar en el mejoramiento de la calle vecinal de dicha comunidad, con pala y piocha con *15* personas, durante *UNA* quincena, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que posteriormente cancele la respectiva planilla, dependiendo la disponibilidad financiera, se asignará la cantidad de personas para éste trabajo. Comuníquese.

*ACUERDO No.3.*El Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan de la *Comunidad Cumbre El Olvido, Cantón El Jícaro, sector de la calle que conduce a Cumbre El Olvido, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba*, referente a laborar en el mejoramiento de la calle vecinal de dicha comunidad, con pala y piocha con *20* personas, durante *UNA* quincena, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que posteriormente cancele la respectiva planilla, dependiendo la disponibilidad financiera, se asignará la cantidad de personas para éste trabajo. Comuníquese.

*ACUERDO No.4.*El Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan de la *Comunidad Cantón Chagüite Centro, Municipio de Tacuba*, referente a laborar en el mejoramiento de la calle vecinal de dicha comunidad, con pala y piocha con *15* personas, durante *UNA* quincena, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que posteriormente cancele la respectiva planilla, dependiendo la disponibilidad financiera, se asignará la cantidad de personas para este trabajo. Comuníquese.

*ACUERDO No.5.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: *CARLOS ARMANDO DE LA CRUZ GARCIA*, quien se identifica con DUI No.//////////////////////// y NIT: /////////////////////////; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “*ARMANDO*” para la venta de *cervezas e instalación de una mesa de billar*; en la ubicación: *Barrio El Calvario en 1ª Calle Poniente entre 1ª y 3ª Avenida Sur, Municipio de Tacuba*; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas menores de edad y estudiantes que porten uniformes de sus respectivas instituciones; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

*ACUERDO No.6.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: *ROBERTO ANTONIO GARCIA CONTRERAS*, quien se identifica con DUI No.///////////////////y NIT: /////////////////////; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “*BILLARES VIP*” para la *instalación de dos mesas de billar*; en la ubicación: *3ª Avenida sur Barrio Chilapa, Municipio de Tacuba*; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas menores de edad y estudiantes que porten uniformes de sus respectivas instituciones; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

*ACUERDO No.7.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP y en base a la realización del proceso por libre gestión para el suministro de combustible para *vehículos y maquinaria propiedad municipal*; ACUERDA: Adjudicar el *suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad municipal*, a la Gasolinera *TACUBA GAS*, propiedad de la *Sra. JUANA HORTENSIA HIDALGO SAMAYOA DE BENDIX*, hasta por un monto de *cuarenta y seis mil ciento dieciocho 50/100 dólares ($46,118.50)*, para el período de *febrero a diciembre de 2020*, el cual será financiado con fondos del 25% FODES *$15,754.00* y con fondos del 75% FODES la cantidad de *$30,364.50*, y que la contratación es directa, por ser la única gasolinera existente en el Municipio, y es donde se desarrollan las diferentes actividades en beneficio de las comunidades y por consiguiente más accesible para el suministro del combustible. Comuníquese.

*ACUERDO No.8.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: *APOYO AL PROGRAMA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA FAMILIAS SOSTENIBLES, MUNICIPIO DE TACUBA*, por un monto de *$16,400.00* y al mismo tiempo se autoriza la ejecución de dicho proyecto. Comuníquese.

*ACUERDO No.9.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.*, cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *APOYO AL PROGRAMA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA FAMILIAS SOSTENIBLES, MUNICIPIO DE TACUBA*, transfiriendo la cantidad de *$16,400.00* de la Cuenta de Ahorro del mismo Banco, No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

*ACUERDO No.10.*El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar el *SUMINISTRO DE SISTEMA DE VOLTEO CON CAMA BAJA EN CAMIÓN FREINGHTLINER*, al Señor: *RENE ALBERTO ORTIZ HENRIQUEZ*; por valor de *once mil trescientos 00/100 dólares ($11,300.00)*; con fuente de financiamiento préstamo BANCO ATLANTIDA, S.A., autorizase al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que realice todos los trámites legales necesarios y al Señor Tesorero Municipal, para que cancele recibo por la cantidad antes mencionada, contra entrega. *Los Concejales Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.11.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: *Mejoramiento de tramo de calle en cuesta el mango, ubicado sobre la calle que conduce hacia Cantón La Pandeadura centro, Municipio de Tacuba*, elaborada por el *ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE*, por un monto de *$2,225.00*; con un monto de ejecución de *$47,943.91*y monto supervisión de *$3,100.00*; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

*ACUERDO No.12.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: *Balastado de calles del sector Lomas de Alonso y Loma Verde, del Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba*, elaborada por el *ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE*, por un monto de *$2,175.00*; con un monto de ejecución de *$47,500.46* y monto supervisión de *$3,000.00*; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

*ACUERDO No.13.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: *Mejoramiento de tramo de calle principal hacia el Rodeo número uno, hasta cancha de futbol Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba*, elaborada por el *ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE*, por un monto de *$2,200.00*; con un monto de ejecución de *$47,810.36* y monto supervisión de *$3,100.00*; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

*ACUERDO No.14.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: *Adoquinado mixto de 2° Av. Nte. entre 7° y 9°C. Ote. y tramo de 9° C. Ote. entre 4° Av. Nte. y Av. España de Barrio San Nicolás y tramo de 12° C. Pte. Entre Av. Cuscatlan y 1° Av. Sur de Barrio El Calvario, Municipio de Tacuba*, elaborada por el *ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE*, por un monto de *$2,250.00*; con un monto de ejecución de *$47,785.46*y monto supervisión de *$3,100.00*; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

*ACUERDO No.15.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la *realización* del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CONTIGUO A ENTRADA A FINCA LA SELVA, CALLE EL CHILO HACIA LA CUMBRE, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA*; a la Empresa *IRECE, S.A. DE C.V.*, por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de *cuarenta y siete mil doscientos 12/100 dólares ($47,200.12)*, financiamiento: *préstamo BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con la empresa mencionada, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso del préstamo; por lo que salvan su voto en ésta resolución*. Comuníquese.

*ACUERDO No.16.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la *supervisión* del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CONTIGUO A ENTRADA A FINCA LA SELVA, CALLE EL CHILO HACIA LA CUMBRE, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA*; a la Empresa: *CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V.*, por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de *dos mil novecientos 00/100 dólares ($2,900.00)*, financiamiento: *préstamo BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el profesional mencionado, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso del préstamo; por lo que salvan su voto en ésta resolución*. Comuníquese.

*ACUERDO No.17.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la *EJECUCIÓN* del Proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL HACIA EL RODEO NUMERO UNO, HASTA CANCHA DE FUTBOL, CANTON LOMA LARGA MUNICIPIO DE TACUBA*, por un monto de: *$47,810.36*, con fuente de financiamiento: *préstamo BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A*.,autorizando al Jefe de la UACI, realizar el proceso para la contratación de los servicios del realizador y supervisor; se aclara que dicho proyecto, fue aprobado por la cantidad de *$47,500.00*, según Acuerdo No.13, de fecha 25/noviembre/2019; por lo que se tomará la diferencia de *$310.36*, del saldo acumulado del mismo préstamo, y autorizase al personal del área financiera, para realizar la reprogramación presupuestaria respectiva. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso del préstamo; por lo que salvan su voto en ésta resolución*. Comuníquese.

*ACUERDO No.18.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.*, el valor de la chequera se cancelará con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL HACIA EL RODEO NUMERO UNO, HASTA CANCHA DE FUTBOL, CANTON LOMA LARGA MUNICIPIO DE TACUBA*, transfiriendo la cantidad de *$20,000.00* de la Cuenta del Préstamo *BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.*, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso del préstamo; por lo que salvan su voto en ésta resolución*. Comuníquese.

*ACUERDO No.19.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la *EJECUCIÓN* del Proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO, UBICADO SOBRE LA CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTON LA PANDEADURA CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA*, por un monto de: *$47,943.91*, con fuente de financiamiento: *préstamo BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A*., autorizando al Jefe de la UACI, realizar el proceso para la contratación de los servicios del realizador y supervisor; se aclara que dicho proyecto, fue aprobado por la cantidad de *$47,500.00*, según Acuerdo No.13, de fecha 25/noviembre/2019; por lo que se tomará la diferencia de *$443.91*, del saldo acumulado del mismo préstamo, y autorizase al personal del área financiera, para realizar la reprogramación presupuestaria respectiva. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso del préstamo; por lo que salvan su voto en ésta resolución*. Comuníquese.

*ACUERDO No.20.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.*, el valor de la chequera se cancelará con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO, UBICADO SOBRE LA CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTON LA PANDEADURA CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA*, transfiriendo la cantidad de *$20,000.00* de la Cuenta del Préstamo *BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.*, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso del préstamo; por lo que salvan su voto en ésta resolución*. Comuníquese.

*ACUERDO No.21.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la *EJECUCIÓN* del Proyecto: *MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE ACERA DE COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIAL SANTA MARIA MAGDALENA*, por un monto de: *$45,964.28*, con fuente de financiamiento: *FODES 75%*, autorizando al Jefe de la UACI, realizar el proceso para la contratación de los servicios del realizador y supervisor.Comuníquese.

*ACUERDO No.22.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.*, cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE ACERA DE COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIAL SANTA MARIA MAGDALENA*, transfiriendo la cantidad de *$45,964.28*, de la Cuenta de Ahorro del mismo Banco, No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.Comuníquese.

*ACUERDO No.23.*El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Autorizar la publicación de las BASES DE LICITACION, para el proyecto: *AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS SAN LUIS, BELLA VISTA I, BELLA VISTA II Y LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN*, en Diario El Mundo, por la cantidad de *$81.36*, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. Comuníquese.

*ACUERDO No.24.*El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en base a solicitud de la Comunidad del Caserío Príncipe de Paz, Cantón El Rodeo; ACUERDA: Autorizar la compra de 30 bolsas de cemento, para ser entregadas a la comunidad antes mencionada, para realizar un empedrado; lo cual será considerado dentro del proyecto de mantenimiento de caminos vecinales. Comuníquese.

*ACUERDO No.25.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Compañía AES CLESA; el traspaso del servicio de energía eléctrica *NIC 1294092*, de un inmueble que recientemente ha adquirido ésta Municipalidad, ubicado en Av. Cuscatlán, Barrio El Centro, Tacuba Ahuachapán, Referencia Dir. Av. Cuscatlán 2 y 4 Calle Oriente, que aún aparece en las facturas a nombre del Cliente *//////////////////////* y se solicita el traspaso a nombre de la Municipalidad de Tacuba por ser la actual propietaria. Comuníquese.

*ACUERDO No.26.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y el Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al señor: *RAMON ERNESTO DIAZ MOLINA*, como *Operario de la Maquinaria* propiedad de la Alcaldía Municipal, con salario mensual de *$400.00*, durante el período comprendido de *febrero a abril de 2020*; financiamiento: 75% FODES, proyecto: *“MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”*, previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, para darle mantenimiento a la Red de Caminos Vecinales del Municipio de Tacuba, en los horarios de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., durante los días de lunes a sábado de cada semana, salvo por emergencias, tendrá que laborar en días domingos y feriados. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que legalice contrato con el trabajador mencionado y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

*ACUERDO No.27.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y la LACAP; ACUERDA: Nombrar la Comisión de *EVALUACIÓN DE OFERTAS*, para darle seguimiento al proceso de Licitación No.AMT-01/2020; del proyecto: *ELECTRIFIACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA*; la cual queda integrada así: CONCEJALES, Señores: *Alcalde; Lic. Luis Carlos Milla García, Cornelio Colindres y Julio Alfredo Diaz Galicia, con la intervención del Jefe de UACI; nombrase además un ANALISTA FINANCIERO: Lic. Neftalí Ernesto Ramírez Lico; Auditor Interno, y un EXPERTO EN LA MATERIA: Ingeniero Electricista, Juan Carlos Escalante*. Comuníquese.

*ACUERDO No.28.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Nombrar como *Administrador de contrato*, para darle seguimiento al proceso de Licitación No.AMT-01/2020; del proyecto: *ELECTRIFIACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA*, al *Arq. David Arquímedes Hidalgo Saldaña*. Además se aprueba la adenda No.1 para éste proyecto; en todas sus partes y contenido y se autoriza la notificación. Comuníquese.

*ACUERDO No.29.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Solicitar a la Empresa Municipal Descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado de Tacuba (EMSAGUAT), la exoneración de pago del servicio de agua potable y alcantarillados, de la Iglesia Colonial y el inmueble donde se construirá el Mercado Municipal. Comuníquese.

*ACUERDO No.30.* El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una *cuenta de ahorro* en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.*, con el nombre: *2% FODES PARA INVERSIÓN*; para el manejo del incremento del 2% adicional al FODES; con un monto de $46,852.57 mensual, que se realizará con nota de cargo del de los fondos propios, Cuenta No.00300110297, por el valor de $5.00; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |